



Boletín N° 6

Febrero de 2009

# el boletín

## Enseñanza Pública

FETE-UGT



GRANADA

Federación de Trabajadores de la Enseñanza de FETE-UGT

Periodista Francisco J. Cobos, 2 18014-GRANADA

tel: 958 899542/899543 • Fax: 958-899541 • www.feteugtgranada.org • publica@feteugtgranada.org

### Sumario

- 1. ¡No al Decretazo!.....Portada
- 2. Retribuciones 2009.....2
- 3. Junta de Personal Docente. Informe de la reunión mensual con la Sra.. Delegada .....6
- 4.- FETE-UGT luchará por el derecho de los Interinos.....8
- 5.- Noticias breves .....8
- 6.- Educación para la Ciudadanía. satisfacción de FETE-UGT por la decisión del Tribunal Supremo..... 9
- 7. Apuntes Legislativos. Novedades legislativas más recientes en materia de Educación.....10
- 8.- Convivencia Escolar. FETE-UGT pone en marcha una asesoría psicopedagógica para la convivencia escolar y para la resolución de conflictos.....11

## ¡ No! al decretazo

FETE-UGT dice “no” al adelanto del inicio del curso escolar.



- Porque no se ha debatido con las organizaciones representantes del profesorado antes que con otros sectores de la comunidad educativa.
- Porque el debate social generado por la consejería de educación es un instrumento en contra de la dignificación docente.
- Porque a los docentes se nos exige preparar el curso, además con una carga excesiva de burocracia: preparación de programaciones, certificaciones de matrícula, distribución de grupos, coordinaciones, pruebas extraordinarias de septiembre, estudio de los expedientes de alumnos con n.e.e. y sus posibles adaptaciones curriculares, recepción y preparación del material, horarios, preparación del comedor, reuniones de coordinación, ...
- Porque la consejería de educación no puede responder por otras administraciones e instituciones que también han de intervenir en el inicio de curso, como es el caso de los ayuntamientos, que son los encargados del mantenimiento de los centros y que suelen utilizar esos primeros 15 días de septiembre para reparaciones, pintura, etc.
- Porque creemos que 5 días lectivos más no son la solución para mejorar el rendimiento de los alumnos/as, tal como argumenta la administración, y si la consejería de educación está convencida de que sí lo es, fete-ugt insiste en exigir, entre otras cosas, que las sustituciones se cubran antes de 15 días.
- Porque estamos convencidos de que la educación es, en primera instancia, una obligación de las familias, y muchos niños y niñas pasan más de 8 horas diarias, durante 9 meses, en el centro escolar. Por ello creemos que la consejería de educación debe instar a la junta de andalucía a que promueva en las empresas y para los trabajadores de la propia administración medidas de conciliación de la vida laboral y familiar que realmente den una solución al problema.





# RETRIBUCIONES 2009



Gerardo Salmerón

*Las retribuciones experimentarán un aumento del 2% de la Masa Salarial Bruta más un 1% que se incluirá como consolidación del complemento específico en las pagas extraordinarias (para el año 2009 será del 100 %).*

*En el año 2009 las pagas extraordinarias incluirán todos los conceptos retributivos (sueldo, trienios, complemento de destino, complemento específico y sexenios). Esto supone que en los meses de Junio y diciembre de cada año, se percibirá el doble.*

## Retribuciones básicas

RETRIBUCIONES				
GRUPO	SUELDO (11)	TRIENIOS (12)	COMPL. DESTINO (52)	COMPL. ESP. BASICO (55)
A 2 (Maestros)	982,64	35,62	496,75	589,75
A 2 (PTFP)	982,64	35,62	611,76	592,14
A1 (Prof. Secundaria)	1157,81	44,5	611,76	592,14
A1 (Catedráticos)	1157,81	44,5	732,74	592,14
A1 (Inspección)	1.157,81	44,5	732,74	1452,57

SEXENIOS (59)					
SEXENIO	1	2	3	4	5
CUANTÍA	71,79	83,46	107,15	136,13	53,16
ACUMULADO	71,79	155,25	262,4	398,53	451,69

RETENCIONES					
	MUFACE	PASIVOS	PROFESORADO INTERINO		CUOTA OBRERA
A1	46,34	105,84	⇒		6,35% de la Base Reguladora (sueldo mensual + 1/6 de paga extraordinaria)
A2	36,47	83,3			

## Complemento específico (54)

3

### CENTROS DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACION ESPECIAL

TIPO	UNIDADES	DIRECTOR	JEF.ESTUDIOS SECRETARIO	COORDINADOR CICLO	TUTORIA	ITINERANCIA
A	> 23	673,98	370,8	12,57	26,78	67,55
B	16 a 23	590,13	298,52			
C	8 a 15	423,77	226,24			
D	3 a 7	258,55	152,92			
E	<3	174,77				

### CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA

TIPO	UNID	DIRECTOR	VICE DIRECTOR	JEF.EST SECRET	JEF.EST ADJUNTO	JEF.EST/SEC SECCIONES	JEFE DPTO	TUTORIA
A	>32	834,4	439,94	439,94	126,89	168,2	49,08	26,78
B	20 a 32	669,2	366,62	366,62				
C1	16 a 19	585,36	294,35	294,35				
C2	< 16	585,36		294,35				

### CENTROS DE ENSEÑANZA DE REGIMEN ESPECIAL

TIPO	Nº ALUM-NOS	DIRECTOR	VICE DIRECTOR	JEF.EST ADJUNTO	JEFEST/SEC SECCIONES	JEFE DEPTO	TUTORIA
A	> 1000	834,4	439,94	126,89	168,2	49,08	26,78
B	601 A 1000	669,2	366,62				
C	< 601	585,36	294,35				

### COMPLEMENTO NIVELADOR CATEDRATICOS (65)

51,98

### CENTROS DE EDUCACION PERMANENTE

TIPO	Nº MAESTROS	DIRECTOR	JEF.EST/SECR	JEF.ESTUD SECCION	TUTORIA
A	>10	423,77	226,24	51,47	26,78
B	de 5 a 10	258,55	152,92		

### COMPLEMENTO ESPECÍFICO. PUESTOS DE CARÁCTER SINGULAR (54)

PUESTO	CUANTIA
DIRECTOR DE CEP CAPITALES DE PROVINCIA	1009,34
DIRECTOR DE CEP POBLACIONES	926,74
SUBDIRECTOR DE CEP CAPITALES DE PROVINCIA	843,53
SUBDIRECTOR CEP POBLACIONES	801,64
COORDINADOR PROVINCIAL DE FORMACIÓN	843,53
ASESORES DE FORMACION /ORIENTADORES	719,03
COORDINADOR GABINETE PEDAGOGICO B. ARTES /MAESTROS EN E.O.E	677,14
COORDINADOR EQUIPO ORIENTACION EDUCATIVA /GABINETE CONVIVENCIA ESCOLAR	760,34
COORDINADOR EQUIPO TECNICO PROVINCIAL DE ORIENTACION	843,53
COORDINADOR AREA EQUIPO TECNICO PROVINCIAL/ COORDINADOR ESCUELA ESPACIO PAZ	801,64
EDUCADOR EN CENTRO SANITARIO	602,32
DIRECTOR RESIDENCIA ESCOLAR	801,64
MAESTROS EN COMPENSATORIA	589,75
COORDINADOR PROVINCIAL DE ADULTOS	884,82



## Pensiones 2009

Las pensiones para el año 2009 se incrementarán un 2,4 % respecto de 2008: el 2% de Ley de Presupuestos más el 0,4 % contemplado en el RD. 1/2009 de 9 de Enero (BOE de 10 de Enero), de revalorización y complementos de las Pensiones de Clases Pasivas para el año 2009

HABER REGULADOR				HABER MENSUAL BRUTO	
Años de servicio	% Regulador	GRUPO A1	GRUPO A2	GRUPO A1	GRUPO A2
		38.385,89	30.210,66	2.741,85	2.157,90
15	26,92	10.333,48	8.132,71	738,11	580,91
16	30,57	11.734,57	9.235,40	838,18	659,67
17	34,23	13.139,49	10.341,11	938,54	738,65
18	37,88	14.540,58	11.443,80	1.038,61	817,41
19	41,54	15.945,50	12.549,51	1.138,96	896,39
20	45,19	17.346,58	13.652,20	1.239,04	975,16
21	48,84	18.747,67	14.754,89	1.339,12	1.053,92
22	52,5	20.152,59	15.860,60	1.439,47	1.132,90
23	56,15	21.553,68	16.963,29	1.539,55	1.211,66
24	59,81	22.958,60	18.069,00	1.639,90	1.290,64
25	63,46	24.359,69	19.171,68	1.739,98	1.369,41
26	67,11	25.760,77	20.274,37	1.840,06	1.448,17
27	70,77	27.165,69	21.380,08	1.940,41	1.527,15
28	74,42	28.566,78	22.482,77	2.040,48	1.605,91
29	78,08	29.971,70	23.588,48	2.140,84	1.684,89
30	81,73	31.372,79	24.691,17	2.240,91	1.763,66
31	85,38	32.773,87	25.793,86	2.340,99	1.842,42
32	89,04	34.178,80	26.899,57	2.441,34	1.921,40
33	92,69	35.579,88	28.002,26	2.541,42	2.000,16
34	96,35	36.984,81	29.107,97	2.641,77	2.079,14
35	100	38.385,89	30.210,66	2.741,85	2.157,90

La pensión máxima para 2009 queda fijada en 2.441,75 €/mes ó 34184,50 €/año

### Pensión de jubilación de la Mutualidad de la Enseñanza Primaria

TRIENIOS	PENSION INICIAL	PENSION FINAL
1	88,14	36,7
2	91,51	38,28
3	94,88	39,88
4	98,24	41,46
5	101,61	43,06

# GRATIFICACIONES JUBILACION L.O.E. 2009

## PENDIENTE HOMOLOGACION 2009

CUERPO DE MAESTROS								
Edad	Años de Servicio							
	28	29	30	31	32	33	34	35
60	6.790,71 €	6.790,71 €	7.797,81 €	9.157,21 €	10.734,17 €	12.595,04 €	14.764,67 €	17.305,18 €
61	6.616,62 €	6.790,71 €	6.790,71 €	6.790,71 €	7.864,14 €	9.221,44 €	10.821,20 €	12.704,86 €
62	6.287,18 €	6.287,18 €	6.463,30 €	6.463,30 €	6.463,30 €	6.637,38 €	7.383,37 €	8.653,64 €
63	5.959,76 €	5.959,76 €	5.959,76 €	6.113,09 €	6.113,09 €	6.113,09 €	6.287,18 €	6.287,18 €
64	5.476,92 €	5.630,25 €	5.630,25 €	5.630,25 €	5.783,61 €	5.783,61 €	5.783,61 €	5.936,94 €
CUERPO DE PROFESORES DE E. SECUNDARIA								
Edad	Años de Servicio							
	28	29	30	31	32	33	34	35
60	8.150,11 €	8.150,11 €	9.267,02 €	10.864,71 €	12.748,37 €	14.938,72 €	17.522,78 €	20.568,96 €
61	7.930,45 €	8.150,11 €	8.150,11 €	8.150,11 €	9.354,05 €	10.974,56 €	12.858,22 €	15.071,36 €
62	7.536,73 €	7.536,73 €	7.733,57 €	7.733,57 €	7.733,57 €	7.951,17 €	8.761,39 €	10.294,84 €
63	7.140,91 €	7.140,91 €	7.140,91 €	7.337,99 €	7.337,99 €	7.337,99 €	7.536,73 €	7.536,73 €
64	6.550,32 €	6.747,20 €	6.747,20 €	6.747,20 €	6.923,35 €	6.923,35 €	6.923,35 €	7.120,19 €
CUERPO DE PROFESORES TECNICOS DE F.P.								
Edad	Años de Servicio							
	28	29	30	31	32	33	34	35
60	6.790,71 €	7.907,66 €	9.267,02 €	10.864,71 €	12.748,37 €	14.938,72 €	17.522,78 €	20.568,96 €
61	6.616,66 €	6.790,71 €	6.790,71 €	7.973,96 €	9.354,05 €	10.974,56 €	12.858,22 €	15.071,36 €
62	6.287,18 €	6.287,18 €	6.463,30 €	6.463,30 €	6.463,30 €	7.491,11 €	8.761,39 €	10.294,84 €
63	5.959,76 €	5.959,76 €	5.959,76 €	6.113,09 €	6.113,09 €	6.113,09 €	6.287,18 €	6.287,18 €
64	5.476,92 €	5.630,25 €	5.630,25 €	5.630,25 €	5.783,61 €	5.783,61 €	5.783,61 €	5.936,94 €
CUERPO DE CATEDRATICOS E INSPECTORES								
Edad	Años de Servicio							
	28	29	30	31	32	33	34	35
60	8.981,06 €	10.537,30 €	12.354,65 €	14.478,70 €	16.975,74 €	19.912,07 €	23.372,69 €	27.380,39 €
61	7.930,45 €	8.150,11 €	9.068,08 €	10.624,32 €	12.464,47 €	14.611,30 €	17.129,06 €	20.086,16 €
62	7.536,73 €	7.536,73 €	7.733,57 €	7.733,57 €	8.500,31 €	9.967,43 €	11.697,76 €	13.711,95 €
63	7.140,91 €	7.140,91 €	7.140,91 €	7.337,99 €	7.337,99 €	7.337,99 €	7.536,73 €	8.237,14 €
64	6.550,32 €	6.747,20 €	6.747,20 €	6.747,20 €	6.923,35 €	6.923,35 €	6.923,35 €	7.120,19 €



# Junta de Personal Docente

Informe reunión con la Sra.. Delegada y los Sres.. Jefes de Servicio del día 17 de Diciembre 2008.



M. José Escobedo

## 1. Acceso a los Centros de los representantes Sindicales.

Se pone de manifiesto que no se está de acuerdo con el escrito recibido de la Sra.. Delegada contestando al escrito en el que se ponía en conocimiento la actuación del Director del IES. Alhendín impidiendo a los representantes sindicales el acceso a la Sala de profesores del Centro.

La Sra.. Delegada contesta que como puede leerse en el escrito la Sala de profesores del Centro, según el Director, está sobreutilizada con reuniones de: departamentos, de ciclos, de tutores, de ..... y por tanto el día que fueron al centro los representantes sindicales, que además aparecieron sin avisar a la dirección del centro, se les asignó una sala para realizar su labor sindical.

Se hace ver a la Sra.. Delegada que la Sala de profesores, es eso, la sala de profesores y no la sala de reuniones de todas las actividades del centro.

Se añade que el escrito recibido no avala la libertad sindical, por parte de la administración, más bien la coarta y esto no se puede permitir.

La Sra.. Delegada no está de acuerdo con esta apreciación y cree en la versión dada por el Director del Centro.

En cualquier caso se pide que la administración intervenga y recuerde cual es la Ley Sindical a este Director y mientras que no sean mítines, se deje a los representantes sindicales el poder realizar su labor sindical.

El Sr.. Secretario se compromete a mandar el escrito.

## 2. Ratios pormenorizadas de los centros de la provincia.

Se pide se den las ratios pormenorizadas de todos los Centros de la provincia, ya que el Sr.. Jefe e Planificación, los tiene en su poder.

La Sra.. Delegada dice que la puerta del despacho del Jefe de Planificación está abierta y cual-



quier representante sindical puede verlos puntualmente.

Se pregunta porqué tanto misterio en el dar las ratios de los centros, ¿Dónde está la transparencia de la administración?

Se explica por parte del Jefe de Planificación el proceso de escolarización, indicando que esta se realiza por zonas y cada zona tiene unas características distintas.

Se vuelve a pedir que se entreguen los datos en papel.

La Sra.. Delegada responde que no se pueden dar en papel por motivos de táctica y que se pueden consultar en cualquier momento con el Jefe de Planificación.

## 3. Bajas de larga duración.

Se solicita que se cubra en las escuelas las bajas que se vean que son de larga duración. Se recuerda que estas bajas se cubren con otros maestros del centro que dejan de hacer su trabajo.

El Jefe de Personal dice que en los centros donde hay dos bajas se ha cubierto la de más larga duración. Los criterios todos los sabemos, se cubren según las características del centro y de los recursos de la administración.

Se pide que al igual que en los centros de Secundaria se cubren las bajas a los 15 días, en los centros de Primaria e Infantil se cubra la primera baja antes de que se produzca la segunda. Se pone el ejemplo del Príncipe Felipe de Motril que tiene una baja de larga duración, se cubre

con el cupo 14. El problema se plantea cuando se producen otras bajas, aunque sean de tres días. Los alumnos en este caso se quedan sin maestro y tiene que ser atendidos por otros maestros que cumplen otra misión en el centro. El Jefe de Personal dice que esperemos a Enero y se planteará en Sevilla. También pide que se plantee en las mesas sectoriales. Se vuelve a pedir que se cubran las bajas de larga duración lo antes posible.

#### **4.Previsión y Planificación de las supresiones de los Semides**

El Presidente en funciones expone que: por Ley no deben de existir los Semides, por ello, queremos saber cuántos quedan y en que situación están.

La Sra.. Delegada dice que se están dando los mismos pasos de todos los años. Se está viendo la situación del Semide, la distancia a otro centro y la situación del profesorado de éste. No se tiene aún un listado definitivo, quedando aproximadamente, 77 Semides. En cuanto se conozca el listado definitivo, se nos proporcionará.

Se pide que se nos informe sobre los criterios que se van a seguir para eliminarlos, ya que el problema de mantener estos centros es no poder ofrecer los recursos de un IES y la descoordinación con los centros de referencia, por lo que no se consigue la calidad educativa deseada para todos los alumnos.

La Sra.. Delegada comenta que todo esto se les explica a los padres cuando se le dice que se va a quitar el Remide en su pueblo y recuerda que son los padres y los ayuntamientos los que no quieren que se les quite estos cursos de su pueblo. (En algunos anuncian movilizaciones y manifestaciones)

#### **5. Aplicación de la Disposición Transitoria Segunda, apartado 1 de la LEA.**

Se recuerda que la LEA en su disposición transitoria segunda en su apartado 1 dice: "Se garantiza la estabilidad laboral al personal interino asimilado a los diferentes cuerpos y especialidades docentes que, durante los años de implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, haya cumplido cincuenta y cinco años y tenga reconocido, al menos, cinco años de servicio en las bolsas de trabajo de la Comunidad Autónoma andaluza".

El Jefe de Personal dice que se está cumpliendo la Ley con los interinos mayores de 55 años, lo que ocurre es que los que se acogen al derecho preferente (por enfermedad,..) pasan a una provincia concreta y si en esta provincia no existe vacante pasan a la bolsa de sustituciones. Se le recuerda lo que dice la LEA y se pide se aclare lo antes posible.

#### **6.Petición de un puesto de ordenanza en el IES. Puerta del Mar.**

El Sr.. Presidente en funciones explica que aunque este tema sería del Comité de Empresa, lo sacamos en la Junta de Personal Docente por ser los perjudicados los docentes del IES. Puerta del Mar.

El Jefe de Personal responde que cuando se crea el IES. Se le asignó un ordenanza y se prestó además el de la Herradura, desde el año pasado consolidó 2 ordenanzas y en este año, aunque no tiene ratio suficiente, esta delegación está defendiendo en Sevilla el tercer ordenanza.

#### **7.Listado completo de Aulas Prefabricadas de la provincia.**

Se pide como en años anteriores el listado completo de las aulas prefabricadas que quedan en los centros de la provincia.

El Jefe de Planificación explica que las aulas prefabricadas que quedan en los centros de la provincia, están para solucionar problemas de espacio en los Centros donde se están realizando obras o se van a realizar.

Recuerda que algunos centros solicitan se les deje estas aulas para almacenes o para realizar en ellas talleres, etc. Tenemos 24 centros con prefabricadas

#### **8.Piscina del Jean Piaget.**

Se solicita información sobre el motivo de no abrir la piscina de este centro.

El Inspector Jefe señala que la dirección del Centro está haciendo todo lo posible para ponerla en marcha. Se ha hablado con el Ayuntamiento para que instale lo antes posible la calefacción en el recinto y se dote a la instalación de los monitores suficiente para la atención del alumnado.

Se pide que se agilicen los trámites y se abra lo antes posible.



# FETE-UGT luchará por el derecho de los Interinos



José Carlos García Ríos

F FETE – UGT se opone rotundamente al proyecto de Decreto por el que se regula, entre otras cosas, la selección del Profesorado Interino en Andalucía.

FETE – UGT defiende que todos aquellos interinos que han entrado en el sistema bajo unas determinadas condiciones y expectativas, deben conservar el derecho a permanecer ordenados en las bolsas y mantenerse en ellas en las mismas condiciones en las que lo habían hecho hasta ahora.

Las innumerables necesidades del servicio y la diferencia entre plan-



tillas orgánicas y de funcionamiento de los Centros, ha provocado que durante los últimos 15 años, las bolsas de Interinos hayan superado el 20% del Profesorado Andaluz.

Para acabar con la precariedad la-

boral de los Profesores Interinos, FETE – UGT luchó en 2007 por conseguir un modelo de acceso transitorio que redujera este alto porcentaje.

Este sistema ha sido un éxito, reduciendo notablemente el porcentaje de interinos.

FETE – UGT considera que la Administración debe buscar fórmulas que permitan que el porcentaje de Interinos se reduzca hasta el 8%, pero en ningún caso modificando los criterios que regularon el acceso de los Interinos actuales al sistema.

## Noticias breves

### COMISIONES DE SERVICIO

Se recuerda que el plazo ordinario para solicitar las Comisiones de Servicio, tanto por enfermedad propia como de familiares de primer grado, es durante el próximo mes de marzo. Por tanto, aquellos que vayáis a solicitarla, debéis ir preparando la documentación exigida: Informes médicos actualizados, certificado de empadronamiento, en su caso etc..

Igualmente y con independencia de instrucciones posteriores, aquel que esté ocupando en Comisión de Servicio un puesto específico obtenido por convocatoria pública, también debe utilizar el mes de marzo para solicitar la prórroga, en caso de estar interesado.

Cualquier afiliado/a que desee que le hagamos el seguimiento a su solicitud, debe aportar al Sindicato una copia de la documentación, una vez presentada ésta en el registro de la Delegación.

### OPOSICIONES

Para el mes de marzo está prevista la publicación en BOJA de la convocatoria de Oposiciones para el cuerpo de Maestros correspondiente a 2009.

Puesto que es la segunda convocatoria de carácter transitorio regulada por Real Decreto, el procedi-

miento, baremo y demás disposiciones serán los mismos que los contemplados en la convocatoria de 2007. No obstante, y ante las numerosas consultas recibidas, os detallamos las modificaciones respecto de los requisitos exigidos para poder solicitar el informe de la unidad didáctica para aquellos que están trabajando, de acuerdo con lo comentado en la Mesa de negociación que se mantuvo con la Administración Educativa:

-Haber obtenido una vacante o sustitución antes del 1 de octubre, que se continúe hasta el plazo de la convocatoria.

-Para evitar que ocurra como en la convocatoria anterior del hecho de no tener posibilidad del informe al haber cesado durante un fin de semana, se propone la redacción de "estar trabajando todos los días lectivos ininterrumpidamente". Esta propuesta quedó pendiente de consulta jurídica.

-Aquellos que teniendo vacante antes del 1 de octubre estén de baja por cualquier motivo de los regulados por ley, no se verán perjudicados, dándoles el mismo tratamiento que si estuviesen en servicio activo.

Igualmente y a petición de FETE-UGT, para aquellos que no superen el procedimiento selectivo, sólo se les exigirá la solicitud de cuatro provincias a efectos de vacante, en lugar de las ocho exigidas anteriormente. FETE-UGT solicitó, además, que fuesen públicas las notas de cada parte de la opción.

# Educación para la ciudadanía

## Satisfacción de FETE-UGT por la decisión del Tribunal Supremo



Antonio Rufián Toro

FETE-UGT valora el fallo del Tribunal Supremo que establece que la asignatura “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos”, es una asignatura como cualquier otra y clarifica, jurídicamente, que es de obligado cumplimiento para todos los estudiantes de España.

FETE-UGT ha venido defendiendo la asignatura, desde el debate de la LOE, porque los centros educativos necesitaban de un horario de obligatoria asistencia para que el profesorado reflexionara con el alumnado sobre valores de ciudadanía.

El sindicato destaca la importancia de la Sala y el correspondiente fallo judicial en cuanto fija el criterio a seguir, aunque los iniciadores del conflicto no se conformarán y seguirán haciendo “ruido” para mantener una polémica innecesaria en otras instancias.

*La asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos ha supuesto un gran paso en la educación en valores.*

FETE-UGT ha defendido desde el inicio y en distintos medios la necesidad y la legalidad de esta asignatura. Hemos pormenorizado los contenidos de la materia en los distintos ciclos y etapas educativas y los hemos comparado con los conocimientos y valores que se desprenden de la Constitución española y otras normas de rango internacional

Nuestro sindicato ha defendido siempre que el currículo de la asignatura que recoge la LOE responde a las objetivos marcados por el Programa Mundial de Naciones Unidas para la Educación en Derechos Humanos y por el Consejo de Europa y que cualquier modificación de su contenido que pudiera afectar a los objetivos que debe atender iría en contra de las recomendaciones internacionales en materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, y por tanto supondría un retroceso importante para promover una cultura de derechos humanos en los centros escolares.



FETE-UGT considera que es el momento de proponer a toda la comunidad educativa el acatamiento de la sentencia y sacar del marco educativo discusiones que nada aportan y que remiten a un modelo de educación sesgada y dirigida a crear ciudadanos que se sometan a unas tendencias interesadas.

UGT defiende una enseñanza para la formación de ciudadanos, críticos, libres e iguales, por ello, seguiremos defendiendo, en los programas educativos, la introducción de contenidos que se derivan de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, sin que grupos de poder o creencias interesadas en el adoctrina-

miento del alumnado para seguir manteniendo sus privilegios, puedan imponer sus criterios al resto de la comunidad educativa.

La asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos ha supuesto un gran paso en la educación en valores al estar incluida en el currículo como materia específica y no como transversal, tal como se ha demostrado en el periodo que lleva implantada, a pesar del controvertido debate político

*El Supremo ha puesto fin a los intentos de hacer de esta asignatura y de los centros educativos un campo de batalla político.*

de algunas organizaciones para evitar su puesta en marcha y que ha venido creando una confusión inoportuna.

Esta asignatura pretende formar personas capaces de participar activamente en una sociedad democrática, capaces de aceptar la opinión del contrario; ciudadanos libres, independientes y autónomos; prepara al alumno para su integración en una nueva sociedad basándose en el respeto y la tolerancia hacia lo diferente.



# Apuntes **Legislativos**

*Novedades legislativas más recientes en materia de Educación*



Mª José Hernández

## Órdenes y Convocatorias

2009-02-04	DECRETO 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
2009-02-04	DECRETO 16/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en Andalucía.
2009-02-02	ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.
2009-01-26	Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la relación de alumnos y alumnas que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato correspondiente al curso 2007/2008.
2009-01-23	Corrección de errata de la Orden de 16 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 16 de octubre de 2006, por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente (BOJA núm. 4, de 8.1.2009).
2009-01-23	Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2009-01-23	Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Participación y Equidad en Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles de Andalucía en los niveles no universitarios en el ámbito autonómico, durante el curso 2008/2009.
2009-01-22	ORDEN de 8 de enero de 2009, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para personas mayores de dieciocho años.
2009-01-21	RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Secretaria General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el servicio complementario de transporte escolar
2009-01-19	ORDEN ESD/17/2009, de 13 de enero, por la que se regulan los temarios que han de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

# Convivencia escolar

FETE-UGT pone en marcha una asesoría psicopedagógica para la convivencia escolar y para la resolución de conflictos



Juan Fco. Martín García

El próximo día 30 de Enero, Día Escolar de la No violencia y la Paz, FETE-UGT inaugura en el portal web [www.convivenciaescolar.org](http://www.convivenciaescolar.org) una Asesoría Psicopedagógica, con psicólogos/as especialistas en educación que componen el equipo CONV-IN-Red, con el objetivo de asesorar a todos los miembros de la Comunidad Educativa que soliciten su ayuda.

El Día Escolar de la No violencia y la Paz se viene celebrando cada año desde 1964, fecha conmemorativa del día de la muerte de Mahatma Gandhi, hombre que con su lucha pacífica y sus acciones de no violencia consiguió que la independencia de la India, su país natal, se hiciera realidad.

La educación para la paz es un elemento clave para la convivencia escolar y, como en muchas otras cuestiones, la prevención es la base. Por ello, FETE UGT anima a los centros educativos a promoverla y a in-

cluirlos en sus programas de actividades formativas. La realidad de las escuelas españolas, con los datos de investigaciones rigurosas disponibles hasta el momento, es que, lejos de ser escenarios de agresiones y violencia, son lugares en donde la gran mayoría del alumnado y profesorado opina que sus relaciones son buenas y la convivencia, en conjunto, es positiva.

No obstante, al mismo tiempo, existen también tensiones y conflictos en todos los centros -independientemente de su titularidad o ubicación- que es preciso solucionar de forma adecuada. Pero no siempre el profesorado, el alumnado y las familias cuentan con el asesoramiento oportuno y necesario para cada situación, y no tienen a su alcance los profesionales debidamente formados para orientarles en las medidas a tomar, sobre todo cuando se trata de actuar ante los casos de maltrato entre iguales o bullying.

## Concurso General de Traslados Calendario aproximado

MAESTROS: CALENDARIO PROBABLE DE ACTUACIONES	
Publicación Orden convocatoria	11 de diciembre.
Plazo de presentación de solicitudes	15 días hábiles a partir del 15 de diciembre inclusive.
Finalización de la baremación	26 de febrero de 2009.
Adjudicación provisional	14 de abril
Presentación de reclamaciones y desistimiento a la baremación y adjudicación	5 días hábiles desde el 15 al 20 de abril, inclusive.
Plazo para resolver reclamaciones	21/04/09 al 07/05/09 ambos inclusive.

SECUNDARIA Y ERES: CALENDARIO PROBABLE DE ACTUACIONES	
Publicación orden de convocatoria	11 de diciembre de 2008
Plazo de presentación de solicitudes	15 días hábiles a contar desde el 15 de diciembre de 2008.
Remisión de solicitudes a SS.CC.	15 de enero de 2009.
Finalización de grabación de peticiones	27 de febrero de 2009
Finalización baremación y grabación puntuaciones	9 de febrero de 2009.
Publicación baremo provisional	13 de febrero de 2009.
Plazo reclamación baremo provisional	5 días hábiles a contar desde el 14 de febrero de 2009 inclusive.
Finalización grabación reclamaciones	9 de marzo de 2009.
Publicación Resolución Provisional y baremo definitivo	25 de marzo de 2009.
Plazo de reclamación Resolución provisional	5 días hábiles a contar desde el 26 de marzo de 2009 inclusive.
Publicación Resolución definitiva	



# Cambiamos la **página Web**

La página Web de FETE-UGT de Granada se integrará, en breve, en el nuevo portal de FETE-UGT Andalucía.



## <http://www.feteugtandalucia.org>

FETE-UGT ANDALUCIA ha venido trabajando desde 2007 en el diseño de un nuevo portal WEB, más potente, intuitivo y dinámico y en el cual se integrarán las Federaciones provinciales de FETE-UGT.

Posiblemente, cuando llegue este boletín a tus manos, nuestra página Web haya dejado de existir. Nos integramos en el nuevo portal diseñado por FETE-UGT ANDALUCIA. La imagen que verás al acceder a la página será similar al mostrado más arriba. Es conveniente que te vayas familiarizando con la nueva dirección: <http://www.feteugtandalucia.org> que, como podrás comprobar, es muy similar a la actual (<http://www.feteugtgranada.org>).

La página todavía en vigor permanecerá activa temporalmente y de forma transitoria para redireccionar a los afiliados y visitantes que todavía desconozcan la nueva ubicación.